

M. J. Cortés
Juan^{co} Montero

Sesion extraordinaria del } En la Ciudad de Talavera de la Reina a
16 de Octubre de 1914. } diez y seis de Octubre de mil novecientos catorce
Presidente } y hora de las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consti-
Sr. Alcalde } toriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dario Vidarte
Comienzo } Varquez, los Sres que al margen se expresan individuos del Ayto
Sr Garcia } Ayuntamiento constitucional de la misma; no habiendolo
Concejal } verificado por hallarse en uso de licencia D. Juan Francisco
Sindico } Calberas de Herrera y Gimental; y por enfermedad, ausen-
Sr. Zaragoza } cia e impedimento justificado los Sres D. Pedro Varquez
Regidores } D. Manuel Gimental, D. Matias Carrion D. Francisco Mon-
Sr. Monterola } tero, D. Pedro Moro y D. Valentin Cepeda, constituidos
" Rodriguez } en sesion publica extraordinaria por haber mayoria legal
" Prieta } trataron y acordaron lo siguiente.
" Jimenez } Resolucion del Tribunal Gubernativo de Hacienda
" Arguiano } en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Alca-

sobre rectificación de inscripciones. Se dió lectura de orden del Sr. Alcalde a favor del esta Ciudad. de Presidente de una comunicacion del

Ilmo Sr. Director general de la Deuda y Clases pasivas fecha nueve de Julio del presente año, transcribiendo el acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Atlix contra el de la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas fecha 26 de Septiembre de 1912 que dispuso la baja de 56.801 pesetas 92 centimos en las inscripciones que posee el expresado Ayuntamiento de Atlix, y la emision de otra por dicha cantidad a favor del esta Ciudad; cuya parte dispositiva dice = "El Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de conformidad con lo informado por la Direccion general de lo contencioso del Estado, ha resuelto que se revoque el acuerdo apelado y quede sin efecto la deducion de las 56.801 pesetas 92 centimos nominales del capital de la inscripcion de Propios del Ayuntamiento de Atlix, por no estar justificada de que dicho capital corresponde al de Tlalavera de la Sierra; dejando a este libre su accion para que como sucesion de propiedad pueda ejercitarla ante los Tribunales si viere conveniente."

El expresado Sr. Alcalde hizo presente que la expresada revolucion se notificó a la Alcaldia con fecha 27 de Julio del presente año advirtiendole que contra aquella puede el Ayuntamiento entablar el pleito contencioso administrativo dentro del plazo de tres meses contados desde el dia siguiente al de la notificacion.

La Corporacion municipal despues de un detenido estudio de la revolucion mencionada considerando que esta, dicha sea con todos los respetos debidos, es lexiva a los intereses de este Municipio, por unanimidad acordó interponer contra aquella el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente; para lo cual determinó que una Comision presidida por el Sr. Alcalde y compuesta

de los Sres. Concejales D. Angel Prieta D. Pedro Moro y D. Federico Rodriguez, se traslade a Madrid con los antecedentes necesarios para consultar el asunto con el Letrado Excmo Sr. Don Alfredo de Tavalá y con alguno otro si lo estimo oportuno; y en su caso, dejar preparadas las diligencias correspondientes para la interposicion del expresado recurso; pues para todo ello el Ayuntamiento confiere al Sr. Alcalde Presidente y Comision mencionada las facultades consiguientes al efecto; archiviándose en el de la Secretaria, la comunicacion de que se ha dado cuenta.

~~Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion extendiéndose de ella la presente que leida y aprobada la firman con el Sr. Alcalde los demas Sres concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico -~~

Tambien acordó la Corporacion que para preparar el recurso de que se trata se informe previamente por el Letrado de la localidad; y si su dictamen fuera favorable, se encargue de la representacion del Ayuntamiento ante el Tribunal competente el Procurador Don Celedonio Lopez Serranillos, a quien el Municipio tiene otorgado poder, bajo la direccion del Letrado Don Ricardo Diaz Merry, ambos vecinos de Madrid.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion extendiéndose de ella la presente que leida y aprobada la firman con el Sr. Alcalde los demas Sres concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Cesar Bonan
Vicente Sazpasa
no
f. de J. J. J. J.

Don D. Rodríguez y Anastasio Guerrero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Talavera de la Reina a diez y nueve de Octubre de 1914. } y nueve de Octubre de mil novecientos catorce y

Presidente
Sr. Alcalde
Tenientes
Sr. Varguer
" Garcia
" Conchano
Jueces
Sr. Zaragoza
Regidores
Sr. Monterola
" Rodriguez
" Montero
" Moro
" Viquejano

hora de los diez de la mañana, se reunieron en la Sala Constitucional, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Darío Vidarte Varguer, los Sres que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiéndolo verificado por hallarse en uso de licencia Don Juan Francisco Caberas de Herrera y Gineital; y por enfermedad ausencia e impedimento justificado, los Sres D. Manuel Gineital, D. Matias Carrion, D. Anastasio Jimenez, D. Angel Piñera y D. Valentin Cepeda, Constituidos en sesión pública ordinaria por haber mayoría legal, trataron y acordaron lo siguiente.

Leídas las actas de la sesión ordinaria anterior y la extraordinaria del día diez y seis del actual ambas fueron aprobadas y ratificados los acuerdos tomados en la última.

Cuentas por varios conceptos. Se dio lectura de las siguientes cuentas; una del Sr. Concejal D. Pedro Varguer, visitador del Hospital municipal en la semana del 28 de Septiembre